

ACTA NÚMERO VEINTISEIS: En Sesión Ordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, a las trece horas del día seis de diciembre del año dos mil dieciocho; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario, Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO: I) En Vista de la importancia de transparentar los procesos de recolección de tasas e impuestos que ingresan a la municipalidad, es necesario darle seguimiento a fin de velar por la buena marcha del Gobierno Municipal, administración y servicios municipales; II) De conformidad con el Artículo 30 no. 3 y 4 del Código Municipal, es importante la creación de una Comisión a fin de darle seguimiento a dichos procesos de recolección de tasas e impuestos que ingresan a la comunidad; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo

ACUERDA: 1) Nombrar la Comisión que tiene la finalidad de supervisar los Procesos de recolección de tasas e impuestos que ingresan a la municipalidad, ya que es necesario darle seguimiento a fin de velar por la buena marcha del Gobierno Municipal, administración y servicios municipales; 2) Dicha Comisión estará integrada por los señores: **VICTOR ROLANDO TORRES MARTINEZ**, Encargado de Presupuesto; **FRANCIS ELIZABETH OLIVERA DELGADO**, Primera Auxiliar Contable, **CHRISTIAN MISAEL ESCOBAR BONILLA**, Auditor Interno, **YESSICA ILIANA MARCONI PAZ**, Cuarta Auxiliar del Registro del Estado Familiar; **JOSE ABRAHAN SALGUERO NAVARRETE**, Encargado de Comunicaciones y **CARLOS HERNAN SANCHEZ**, Asistente de la Gerencia de Proyección Social; 2) La Comisión tendrá la obligación de rendir un informe del resultado de la supervisión al Concejo Municipal; **COMUNIQUESE. Por**

Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO: I) Vista la Carpeta Técnica para el sub-proyecto "Reparación y Recarpeteo con mezcla asfáltica en la Quinta Avenida Sur, entre Calle General Menéndez y la Calle Circunvalación, Barrio el Centro, Municipio y Departamento de La Unión, por un monto total de **Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta 72/100 Dólares (\$49,160.72)**, el cual será financiado con Fondos del Remanente del Préstamo otorgado por el ISDEM y complementado con contrapartida del fondo del 75% FODES; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto "Reparación y Recarpeteo con mezcla asfáltica en la Quinta Avenida Sur, entre Calle General Menéndez y la Calle Circunvalación, Barrio el Centro, Municipio y Departamento de La Unión por un monto de **Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta 72/100 dólares, (49,160.72)** el cual será financiado con fondos del Remanente del Préstamo otorgado por ISDEM y completado con contrapartida de Fondo del 75% FODES. 2) Se autoriza al Alcalde Municipal para que realice trámite correspondiente ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. 3) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) En vista de la solicitud presentada por el Licenciado VICTOR ROLANDO TORRES MARTINEZ, con fecha diecinueve de noviembre del corriente año, en la cual solicita Ajuste del presupuesto Municipal vigente, considerando que la aprobación del presupuesto en relación, se tomó en consideración los saldos en Bancos al mes de noviembre del 2017 y que al revisar los saldos en Bancos al 31 de diciembre del 2017, se cuenta con un monto de \$138,933.07, el cual no se tomó en cuenta en el presupuesto que fue aprobado; II) Cabe mencionar que cuando se revisa el monto disponible de saldo presupuestaria en el aplicativo SAFIM para los meses de noviembre y diciembre, en la línea de trabajo de FODES 75% Inversión, solo se cuenta con \$ 55,978.36, y es menor de las cuotas que están por percibirse de dicho Fondo; III) La reforma de ingresos y egresos es necesaria para poder realizar los registros presupuestarios y contables en el aplicativo SAFIM en los meses de noviembre y diciembre del 2018 y ser presentados a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG); **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza al

Encargado de Presupuesto Licenciado VICTOR ROLANDO TORRES MARTINEZ, realizar la reforma en el presupuesto de ingresos específicamente en la cuenta de saldo en Banco con el monto de \$138,933.07 y realizarla por el mismo monto en las cuentas presupuestarias de Egreso que necesitan refuerzos para mantener el principio de equilibrio presupuestario. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) En atención a la solicitud presentada por el señor José Luis Molina Quevedo, Jefe de Servicios Públicos Municipales, en la cual solicita compra de materiales y herramientas los cuales serán utilizados para la reparación del Muelle Municipal; II) Es necesario darle mantenimiento al Muelle Municipal, debido a los daños sufridos a consecuencia de las lluvias, vientos, salitre y otros daños; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza a la UACI realizar el procedimiento de ley para la adquisición de materiales y herramientas que a continuación se detallan: **En Materiales:** 7 unidades de Varilla de 3/8; 2 libras de alambre de amarre; 30 latas de arena; 4 latas de grava; 4 unidades de reglas de 5 varas; 1 libra de clavos de 2 pulgadas; 80 unidades de adoquines medidas de 24 cm x 22cmx10cm; **En Herramientas:** una Pulidora de 9 pulgadas marca Boss; un disco para concreto de 9 pulgadas; una zaranda para colar arena; y una cuchara de albañil; 2) Se instruye a la Unidad de Contabilidad para que se incorporen al Inventario de la Municipalidad las herramientas antes relacionadas; 3) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes por la adquisición de la compra de materiales y herramientas antes relacionados; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** I) Que actualmente el joven **ALEXIS RAFAEL SANCHEZ LAINEZ**, se encuentra desempeñándose como Secretario de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal Interino, desde el dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho y que dicho interinato concluye el dieciséis de diciembre del corriente año; II) En vista que en dicho cargo no se ha realizado el proceso debido, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal es pertinente prorrogar el contrato dos meses mas al titular del cargo actualmente; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal este Concejo **ACUERDA:** 1) Prorrogar el contrato al joven **ALEXIS RAFAEL SANCHEZ LAINEZ**, en el cargo de Secretario de la Unidad de Administración Tributaria Municipal Interino, por un período que comprende del día diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho al diecisiete de febrero del dos mil diecinueve; reconociéndole por dichos servicios prestados un salario mensual de **TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** 2) Se autoriza a la Unidad

Jurídica la Elaboración del contrato correspondiente; 3) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes; **NOTIFIQUESE.- Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:**

CONSIDERANDO: I) En vista del comunicado recibido por parte Ingeniero Hugo Alexander Guerrero Guerrero, Gerente de **ASINORLU**, con fecha diecinueve de noviembre del corriente año; en la cual informa que la fecha para firmar contratos con ASINORLU para el año 2019 será a partir del día lunes 3 hasta el viernes 15 de diciembre del presente año; II) Es necesario prorrogar contrato que ofrece ASINORLU, para la Disposición Final de Desechos Solidos en el Relleno Sanitario; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, de conformidad con el artículo 30 Numeral 4 del Código Municipal este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza al señor Sindico Municipal RICARDO ANTONIO VIERA FLORES, firmar el contrato con ASINORLU, de conformidad al reglamento Administrativo para los Servicios de disposición Final de Desechos Solidos en el Relleno Sanitario; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones mensuales correspondientes por los Servicios de Disposición Final de Desechos Solidos en el Relleno Sanitario; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:**

CONSIDERANDO: I) En atención a la nota remitida por la Comisión de Control de Territorio del Municipio de La Unión, integradas por las instituciones PNC, PREPAZ, OBSERVATORIO MUNICIPAL DE LA VIOLENCIA, CAM, BASE NAVAL, Y DM3, con fecha dieciséis de noviembre del corriente año, en la que solicitan la prohibición de portación de armas de fuego (Veda de Armas) en el casco urbano de la ciudad de La Unión, en los sectores identificados Barrio San Carlos, Barrio el Centro, Barrio de Concepción, Colonia Bella Vista y la Colonia Esperanza, durante el periodo del primero al treinta y uno de diciembre del corriente año; II) Es pertinente la puesta en práctica de dicha prohibición en virtud que durante dicho periodo se desarrollan las Fiestas Patronales y fiestas Navidad y año nuevo, del municipio de la ciudad de La Unión y que según informes supuestamente existen presencia de grupos delincuenciales en las zonas antes relacionadas; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) La prohibición de portación de armas de fuego (Veda de Armas) en el casco urbano de la ciudad de La Unión, en los sectores identificados Barrio San Carlos, Barrio el Centro, Barrio de Concepción, Colonia Bella Vista y la Colonia Esperanza, durante el periodo del primero al treinta y uno de diciembre del corriente año; 2) Notifíquese a las instituciones que integran la comisión de Control de Territorio del Municipio de La Unión, para los fines pertinentes; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO:** I) En vista de la nota recibida por parte de miembros de la Comisión de Festejos Patronales de la Alcaldía Municipal de La Unión, con fecha veintidós de noviembre

del corriente año, en la que solicitan incremento al Presupuesto que se aprobó según acta Número CINCO, ACUERDO TRES, de fecha once de junio del dos mil dieciocho; II) Debido al incremento de participación de los Sectores, Barrios y Colonias, en el desarrollo de las fiesta Patronales 2018, es pertinente dicha petición; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:**

- 1) Se autoriza el incremento de QUINCE MIL 00/100 Dólares (\$15,000.00), al presupuesto correspondiente al desarrollo de las Fiestas Patronales 2018; los cuales serán financiados con el 75% de los fondos FODES;
- 2) Dicho incremento servirá para reforzar contratos de las actividades: con persona natural o jurídica para el montaje del evento de elección de reina de fiesta patronales, para eventos religiosos; orquestas y grupos musicales, Discomóviles, batucadas, Payasos, elaboración de carrosas, shows de diferentes índole (culturales y populares), serenatas, compra de piñatas, dulces, coronas, bandas, placas, pólvora, transporte y otros.
- 3) Las Fiestas Patronales 2018, se desarrollarán por administración y Libre gestión, en consecuencia, nuevamente debido al incremento presupuestario se Instruye a la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes, para la adquisición y/o contratación, de los bienes y/o servicios necesarios para dichas fiestas todo en coordinación con la comisión organizadora de las fiestas patronales de este municipio.
- 4) Se Autoriza al Alcalde Municipal, para que celebre los contratos correspondientes que se derivan del incremento.
- 5) Se Instruye al Tesorero Municipal para que realice la provisión del incremento de fondos para las referidas fiestas y las correspondientes erogaciones;

NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE: CONSIDERANDO:

- I) En virtud de la finalización del periodo del contrato del señor ISAIAS ANTONIO ARTERO RUIZ, como seguridad asignado al Alcalde Municipal, concluyo el treinta de noviembre del corriente año;
- II) Que durante el plazo para el cual fue contratado dicho empleado, se ha desempeñado satisfactoriamente sus funciones, en uso de sus facultades Constitucionales y legales;

este Concejo **ACUERDA:**

- 1) Renovar por un periodo que comprende del 1º. de diciembre del 2018 al 31 de mayo del año 2019, el contrato de trabajo celebrado con el empleado ISAIAS ANTONIO ARTERO RUIZ, como seguridad asignado al Alcalde Municipal; devengado en concepto de salario la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$555.00) mensuales;
- 2) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato de trabajo respectivo y a la Unidad Jurídica la elaboración del mismo;
- 3) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes en concepto de Salarios mensuales al empleado en referencia, como seguridad asignado al señor Alcalde;

NOTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas y treinta minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y

firmamos. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas y treinta minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra

Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores

Síndico Municipal

José de la Cruz García

Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique

Segundo Regidor

Miguel Ángel Guevara

Tercer Regidor

Ramón de Jesús Arriola

Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez

Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande

Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya

Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes

Octavo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado

Primer Regidor Suplente

Leonor Romano Montesinos de Márquez

Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido

Tercer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón

Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar.

Secretario Municipal